



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIX - Nº 198
CORDOBA, (R.A) JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE NOETINGER

NOETINGER

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 05/11/2010 a las 21,00 horas en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, estados de resultados, cuadros anexos, informe de la junta fiscalizadora del ejercicio finalizado el 31/12/2009. 4) Elección total por renovación del Consejo Directivo: presidente, secretario, tesorero, 4 miembros vocales titulares y 3 miembros suplentes de la junta Fiscalizadora, por 2 años. 5) Cierre de la Asamblea. La presente.
3 días - 25352 - 25/10/2010 - s/c.

AGRUPACION GAUCHA CORDOBA FORTIN EL MANGRULLO

EL FORTIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11/11/2010 a las 21,00 hs. en nuestro Establecimiento. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con presidente y secretario. 2) Causas presentación balance fuera de término. 3) Lectura de memoria presentada por comisión directiva, consideración de balance general y cuadro de resultados, informe del auditor e informe del órgano de fiscalización del ejercicio cerrado el 31/12/2009. Art. 29 del estatuto en vigencia. El Secretario.
3 días - 27191 - 25/10/2010 - s/c.

ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LA PARALISIS INFANTIL A.L.P.I. CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios el 16/11/2010 a las 10,00 hs. en la sede de A.L.P.I. Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas, correspondiente al ejercicio 01/7/2009 al 30/6/2010 (Art. 28° del estatuto). 2) Nombramiento de 3 revisores de cuentas titulares y 1 suplente por 1 año (Art. 16° del estatuto). 3) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta de asamblea. La Secretaria.
3 días - 27229 - 25/10/2010 - s/c.

ASOCIACION VIAJANTES Y REPRESENTANTES DE CORDOBA

De conformidad a los estatutos sociales y legislación vigente, la comisión directiva de la Asociación Viajantes y Representantes de Córdoba, ha resuelto. Convocar a sus afiliados a la elección para la renovación de sus autoridades, integrados por la comisión directiva y H. Comisión revisora de cuentas. La votación se efectuará el día 17/12/2010 en el horario de 08,30 a 18,00 horas en la sede gremial de calle Paraná 123 de ésta ciudad de Córdoba, para los afiliados que deseen votar en forma personal, los afiliados que opten votar por correspondencia, modalidad prevista en nuestro estatuto, deberán tomar las provisiones necesarias para que su voto se encuentre en poder de la H. Junta Electoral antes de la hora del cierre del comicio. La J. Junta Electoral estará integrada por los siguientes afiliados: Candellero Rogelio Albino (N° 4663), Yeraci Roberto (N° 6136) y Merino Miguel Angel (N° 6953). Constituida la H. Junta Electoral, esta habrá de fijar los horarios de atención, las modalidades de la elección y sus actos preparatorios, todo de conformidad a los estatutos sociales, Ley 23.551 y Decreto 467/88. p/ comisión directiva de la Asociación Viajantes y Representantes de Córdoba. El Secretario General.
N° 27190 - \$ 76.-

CARLOS MAINERO Y CIA. S.A.I.C.F.I.

Convocase a los señores Accionistas de Carlos Mainero y Cia. S.A.I.C.F.I. a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre de 2010, a las 17,00 horas en J. P. Angulo Nro., 255, Bell Ville, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Balance General, estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos del ejercicio Nro. 46, cerrado el 30 de Junio de 2010. Estados contables consolidados al 30/6/2010. Memoria anual e informe del síndico. 2) Destino de los resultados. Honorarios directorio y sindicatura. 3) Elección de directores titulares y suplentes por dos ejercicios. 4) Designación de presidente y vicepresidente por dos ejercicios. 5) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio. 6) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura. 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El presidente.
5 días - 27233 - 28/10/2010 - \$ 320.-

CAMARA DE AVICULTORES DE CORDOBA

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Noviembre de 2010 a las 13,00 horas en el Centro de Transferencia de Cargas de la Cámara de Avicultores de Córdoba, sito en Pasaje Adoratrices s/n - Camino San Antonio - Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para suscribir el acta, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario en nombre y representación de la asamblea. 3) Memoria del ejercicio comprendido entre el 01/8/2009 y el 31/7/2010. 4) Balance general, cuadro de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas de iguales ejercicios. 5) Renovación parcial de la comisión directiva, en los cargos de presidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares y dos vocales suplentes por el período de dos años. 6) Renovación total de la comisión de cuentas por el término de un año. El Secretario.
3 días - 27250 - 25/10/2010 - \$ 204.-

CENTRO FRIULANO DE COLONIA CAROYA

Convocase a los Sres. Socios del Centro Friulano de Colonia Caroya, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15/11/2010 a las 20,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios asambleístas para firmar el acta. 2) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 3) Consideración de la memoria anual, balance general, cuadro de resultados y demás anexos y del informe de la C. Rev. de Cuentas sobre ejercicio cerrado el día 30/6/2010. 4) Facultar a la C. Dir. p/ fijar la cuota social. 5) Elección de un (1) supl. Por 1 año en reemplazo del que finaliza su mandato en la junta electoral. 6) Elección de 7 titul. Por 2 años y 6 supl. Por 1 año para la C. Dir. 7) Elección de 3 titul. Y 2 supl. Por un año para C. Rev. de Cuentas. La Secretaria.
3 días - 27316 - 25/10/2010 - \$ 120.-

"AGROPECUARIA ARGENTINA S.A."

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Noviembre de 2010 a las doce horas, en el local social de Avda. Vélez Sarsfield N° 27 1° P. Of. 3 de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea; 2°) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 Inc.1° de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado al 31/07/2010. Temas relativo a las cuestiones litigiosas; 3°) Proyecto de distribución de Resultados; 4°) Consideración de las retribuciones al Directorio; 5°) Consideración de las retribuciones en exceso del

limite prescrito en el artículo 261 de la Ley 19.550, percibida o a percibir por los miembros del Directorio, por el ejercicio cerrado al 31/07/2010; 6°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio en tratamiento; 7°) Elección de un Director Suplente por renuncia, hasta completar el mandato; 8°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente o prescindir de la sindicatura.- Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.- El Directorio.- JOSÉ ALFREDO MENGO - AUTORIZADO
5 días - 27244 - 28/10/2010 - \$ 340.-

CENTRO INTEGRAL EDUCATIVO LA CASANA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre a las 19,00 hs. en calle Jujuy 2333 de barrio Alta Córdoba con el siguiente Orden del día: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Designación de dos socios para firmar el Acta; 3) Elección de autoridades.
3 días - 27150 - 25/10/2010 - \$ 120.-

ASOCIACIÓN DE CUIDADORES Y JOCKEYS

Convoca a Asamblea General Ordinaria con Renovación de Miembros para la Directiva, para el día 5/11/2010 en la Institución, sito en calle Baquero Lazcano N° 3247, Barrio Jardín, Capital, Asamblea de: 10,00 a 12,00 hs. c/cuarto intermedio de 30' y elecciones si se presenta otra lista de candidatos de 14,00 a 20,00 hs. Orden del día: 1) Designación de un asociado para presidir la Asamblea; 2) Lectura del Acta anterior; 3) Lectura y consideración de la Memorias y Balances que van desde los ejercicios: 1/1/2007 al 31/12/2007, 1/1/2008 al 31/12/2008 y 1/1/2009 AL 31/12/2009; 4) Lectura e Informe de la H. Comisión Revisora de Cuentas de los Balances por los períodos 2007,2008,2009. 5) Informe por lo que se convoca fuera de término; 6) Renovación de miembros titulares y suplentes por 2 años; 7) Renovación de miembros titulares y suplentes de la H. Comisión Revisora de Cuentas por 2 años; 8) Designación de dos asociados para firmar el Acta. El Secretario.
2 días - 27155 - 22/10/2010 - \$ 168.-

ASOCIACION COOPERADORA POLICIAL

EMBALSE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día

13 de noviembre de 2010 a las 18,00 hs. en el salón del centro de jubilados y pensionados "Federico Rincón" calle El Moradillo 111, Embalse, Orden del día: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio N° 4 del 1/4/2008 al 31/3/2009 y N° 5 del 1/4/2009 al 21/3/2010; 3) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta; 4) Elección de tres socios para formar la Junta Escrutadora de votos, recuento y escrutinio; 5) Elección de la Comisión Directiva por dos años a saber: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 4 Vocales Titulares y 4 Vocales Suplente. Elección por un año de 1 Revisor de Cuentas y 1 Suplente. Elección por un año de 1 Revisor de Cuentas y 1 Suplente. 6) Proclamación de los electos; 7) Informar el motivo de la realización de la Asamblea fuera de término. La Secretaria.

N° 27166 - \$ 92.-

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS DE COLONIA BISMARCK Y COLONIA BARGE LTDA.

COLONIA BISMARCK

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 6/11/2010 a las 9,00 hs. en Sede Municipal sito en calle Córdoba y San Martín de la localidad de Colonia Bismarck a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta; 2) Motivos por los cuales no se convocó a término la Asamblea; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Faltantes y Excedentes e Informe del Síndico y del Auditor correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2009; 4) Distribución del excedente cooperativo; 5) Designación de la Junta Escrutadora; 6) Modificación Estatuto; 7) Designación de 5 consejeros titulares por dos años, 3 consejeros suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente por un año. El Presidente.

3 días - 27179 - 25/10/2010 - \$ 168.-

"AGROPECUARIA ARGENTINA S.A."

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Noviembre de 2010 a las dieciséis horas, en el local social de Avda. Vélez Sarsfield N° 27, 1° P. Of. 3 de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea; 2°) Tratamiento de la propuesta de escisión parcial de la sociedad; 3°) Tratamiento del balance especial al 15/10/2010; 4°) Aprobación del cumplimiento de la cláusula CUARTA y ratificación del acuerdo de mediación del 8/9/2010; 5°) Ratificación o rectificación de los contratos de comodato suscriptos el 18/10/2010; 6°) Tratamiento de la reducción del capital social de la sociedad, por escisión. En su caso modificación del Art. 4°) del estatuto de la escidente; 7°) Tratamiento de la continuidad de la sociedad y el sostenimiento de la misma; 8°) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio iniciado el 01/08/2010 al 15/10/2010; 9°) Tratamiento del derecho de recesso en los términos del artículo 78 de la ley de sociedades; y 10°) Modificación del estatuto para fijar mayorías especiales para tratar los temas del artículo 235 de la L.S.C.; Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.- El Directorio.

5 días - 27245 - 28/10/2010 - \$ 380.-

COLEGIO SAN JOSE SOCIEDAD CIVIL

Convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 2010 a las 11,00 hs. en Obispo Trejo 323, en la que se tratará el siguiente Orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Elección de dos socios para firmar el Acta; 3) Consideración de las causales por la celebración de la Asamblea fuera de término; 4) Consideración de las Memorias y Balances de los ejercicios 2007, 2008, 2009; 5) Elección total de miembros de comisión directiva. El Secretario.

3 días - 27130 - 25/1/2010 - s/c.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BARRIO PARQUE REPUBLICA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de noviembre de 2010 a las 15,00 hs. con tolerancia de una hora, a realizarse en calle Pincén 1005 de Barrio Parque República, ciudad de Córdoba, con el siguiente Orden del día: 1) Lectura del acta anterior de asamblea; 2) Designación de dos miembros presentes para firmar el Acta de Asamblea en un plazo no mayor a diez días; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, firmado por el Contador Público e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2009/2010; 4) Informar por la presentación fuera de término; 5) Elección de autoridades conforme lo dispone el Estatuto Social. El Secretario.

3 días - 27147 - 25/10/2010 - s/c.-

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA - A.P.P.C.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a lo determinado por el Artículo IX del Estatuto Social de la "Asociación para la Promoción Cultural y Artística - A.P.P.C.A." se convoca a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 15 de noviembre de 2010 a las 20,00 hs. en la sede social sita en calle Montevideo 870, Barrio Observatorio, Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea, 2) Elección de dos asociados para firmar el Acta; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008 y del 2009; 4) Elección de integrantes de nueva comisión directiva y comisión revisora de cuentas; 5) Motivos que justifican la demora en convocar la Asamblea; 6) Consideración varias sobre las modalidades de concretar las actividades futuras.

N° 27146 - \$ 80.-

CORDOBA TRUCHA CLUB

Convocatoria a Asamblea Anual Extraordinaria

Convocase a los Sres. Socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 9 de noviembre de 2010 a las veintidós horas quince en el domicilio de la institución, ubicada en calle Gutierrez 4032, Cerro Chico, y en el cual se tratará el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firme el acta de asamblea; 2) La prioridad del uso de las instalaciones de San Clemente por parte de los guardapescas honorarios del Córdoba Trucha Club para realizar el cuidado de pesca y naturaleza del Río San José y su cuenca; 3) Reconocimiento de gastos

de los guardapescas honorarios del Córdoba Trucha Club del guarda pescas Luis Menarvino. La Comisión Directiva.

3 días - 27350 - 25/10/2010 - \$ 156.-

CORDOBA TRUCHA CLUB

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

Convocase a los Sres. Socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 9 de noviembre de 2010 a las veinte horas en el domicilio de la institución, ubicada en calle Gutierrez 4032, Cerro Chico, y en el cual se tratará el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firme el acta de asamblea; 2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior; 3) Informe sobre las causas que motivaron el llamado a Asamblea, fuera de término legal; 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010; 5) Renovación total de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un año; 6) Tratamiento para la fijación de la cuota societaria del año que viene. El Presidente.

3 días - 27348 - 25/10/2010 - \$ 192.-

ASOCIACIÓN DE MEDICINA DEL ESTRÉS DE CÓRDOBA ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el día 5/11/2010 a las 19,00 hs. en 1° citación y 19,20 hs. en 2° citación en las instalaciones de calle Independencia 644, entre piso, Orden del día 1) Designación de 2 socios asambleístas para suscribir el Acta; 2) Reección de las autoridades por un período de 2 años; 3) Cambio de sede social; 4) Tratamiento de los ejercicios cerrado el 31/12/2006, 2007, 2008 y 2009 y razones que se llevaron a la postergación de su ejecución y tratamiento; 5) Aprobación tardía de los ejercicios cerrado el 31/12/2006, 2007, 2008 y 2009 e Informe del Organismo Fiscalizador. Fdo.: José Moyano, Sec.

3 días - 27337 - 25/10/2010 - \$ 120.-

SOCIEDAD VECINAL DE FOMENTO DE LOMA BOLA ASOCIACIÓN CIVIL

Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria en Loma Bola, prov. de Córdoba, que se llevará a cabo sede de la Institución, calle La Granadilla s/n Loma Bola, para el día 20 de noviembre a las 18,00 hs. con el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios para que rubriquen el Acta junto con el Presidente; 2) Designación de tres asambleístas para que cumplan función de Junta Escrutadora; 3) Consideración por parte de las asambleístas de la Memoria y Balances 2009/2010; 4) Lectura y firma del acta. El Secretario.

3 días - 27349 - 25/10/2010 - s/c.-

FONDOS DE COMERCIOS

RIO CUARTO. Se hace saber que la sociedad Intercity Net S.A. vende a la sociedad Intercity Comunicaciones SA, el fondo comercial destinado a la prestación de servicios de computación e Internet, Ubicado en la calle Av. Italia 1837, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, incluido el personal. Reclamamos y

oposición de Ley en calle Saint Remy 179 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

5 días - 25812 - 28/10/2010 - \$ 40

LAS VARILLAS. La Sra. Elisa Amalia Arroqui de Sirerol, DNI N° 5.294.778, domiciliada en calle América N° 316 de la localidad de Las Varas, vende, cede y transfiere al Sr. Pablo Fabián Barbero, DNI N° 21.693.488, domiciliado en calle América N° 155 de la localidad de Las Varas, el fondo de comercio denominado "Farmacia Pablo Barbero Sociedad de Hecho" sito en calle América N° 325 de la localidad de Las Varas, libre de deudas y obligaciones de todo tipo. Oposiciones en el domicilio América N° 325 de la localidad de Las Varas, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

5 días - 26560 - 28/10/2010 - \$ 40

SOCIEDADES COMERCIALES

LEMPERT Y ASOC. S.A.

Reorganización de Sociedades - Fusión por Absorción - Publicidad Art. 83

Cumplimentan el requisito de Publicidad del proceso de Reorganización de Sociedades - Fusión por absorción que están llevando a cabo ambas sociedades entre sí y que está normado por el art. 82 y s.s. de L.S.C. por ello conforme a Art. 83, inc. 3) de L.S.C. a) Sociedad incorporante: Lempert S.A. con sede social en Donaciano del Campillo 2068, B° Cerro de las Rosas, Córdoba - República Argentina - Inscripción R.P.C. Cba. Matrícula N° 1563/A 07/07/2000 Sociedad incorporada: Lempert y Asoc. S.A. con sede social en Donaciano del Campillo 2068 B° Cerro de las Rosas Córdoba, República Argentina - Inscripción R.P.C. Cba. Matrícula N° 2127-A 28/6/2001. b) Importe del aumento de Capital de la sociedad incorporante Lempert S.A. \$ 6.000 (pesos Seis Mil) con lo que el Capital quedará en \$ 21.000 (pesos Veintiún Mil). Además se incorporará al Patrimonio Social de la misma sociedad la suma de \$ 400.000 pesos Cuatrocientos Mil, en concepto de Aportes Irrevocables a cuenta de Futuros aumentos de capital, por lo que el monto definitivo por este concepto será de \$ 930.000 (pesos novecientos treinta mil). C) Las valuaciones de los Activos y Pasivos de las Sociedades fusionantes en los Balances Especiales cerrados al 30/6/2010 arrojan las siguientes cifras: Lempert S.A. (Incorporante) Activos: \$ 5.206.268,48 (pesos cinco millones doscientos seis mil doscientos sesenta y ocho con 48/100) pasivos: \$ 4.487.417,06 (pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Dieciséis con 06/100). Lempert y Asoc. S.A. (Incorporada): Activos: \$ 2.504.762,54 (pesos Dos Millones Quinientos Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Dos con 54/100) Pasivos: \$ 1.251.622,74 (pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Veintidós con 74/100. d) El compromiso Previo de Fusión prevé que Lempert y Asoc. S.A. se incorpore a Lempert S.A. por lo que desde el momento del inicio de los trámites para la inscripción registral del proceso se seguirá operando únicamente bajo la denominación social Lempert S.A., con domicilio legal, fiscal, administrativo, operativo y comercial en calle Donaciano del Campillo 2068, B° Cerro de las Rosas - Córdoba - República Argentina. La finalización del trámite de inscripción registral previsto en el inciso 5) del Art. 83 L.S.C. conllevará a la disolución Lempert y Asoc. S.A. correspondiendo al Directorio de Lempert S.A. realizar los actos necesarios para cancelar su

inscripción registral y que en ningún caso requieren publicación, e) Fecha de compromiso previo de fusión: treinta y uno de agosto de dos mil diez (31/8/2010). Lempert S.A. Fecha de resolución de Asamblea General de Socios que aprobó el Compromiso Previo de Fusión: dieciséis de setiembre de dos mil diez (16/9/2010). Lempert y Asoc. S.A. Fecha de resolución de asamblea general de socios que aprobó el compromiso previo de fusión: dieciséis de setiembre de 2010 (16/9/2010)" sin otro particular, saludamos atte.. Representantes: Daniel Lempert. Graciela Acosta.

3 días - 24932 - 25/10/2010 - \$ 672

LA CORDOBESA S.R.L.

MARCOS JUAREZ

Constitución de Sociedad

Integrantes: Gerardo Hugo Clausen, DNI 17.955.090, CUIT 20-17955090-4, nacido el 14 de setiembre de 1967, argentino, productor agropecuario, de estado civil casado con Pabla Betina Formica DNI 21.403.469, domiciliado en calle Francisco Beiró 244 de Marcos Juárez, Córdoba, Alejandro Oscar Galiano, DNI 23.962.485, CUIT 20-23962485-6, nacido el 6 de octubre de 1974, argentino, productor agropecuario, de estado civil casado con Natalia Elide Bonfigli, DNI 23.308.342, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 637 de esta ciudad de Marcos Juárez, Córdoba, Juan Pablo Galiano, DNI 26.334.029, CUIT 23-26334029-9, nacido el 12 de enero de 1978, argentino, productor agropecuario, de estado civil casado con Mariza Isabel Della Maggiora, DNI 25.125.206, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen 637 de Marcos Juárez, Córdoba, Sebastián Maritano, DNI 30.383.091, CUIL 20-30383091-0, nacido el 22 de noviembre de 1983, argentino, de estado civil soltero, domiciliado en calle General Roca 269 de Marcos Juárez, Córdoba y Nora Raquel Reale, DNI 12.185.673, CUIT 27-12185673-0, nacida el 2 de noviembre de 1956, argentina, productora agropecuaria, de estado civil soltera, domiciliada en calle Belgrano 627 de Marcos Juárez, Córdoba. Fecha de constitución: 30 de agosto de 2010. Nombre: "La Cordobesa S.R.L.". Domicilio: Marcos Juárez, provincia de Córdoba. Sede social: calle Santa Fe (Este) 954, Marcos Juárez, provincia de Córdoba. Objeto social: la sociedad tiene como objeto principal realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros o asociados a ellos, con las restricciones legales, las siguientes operaciones: 1) La explotación integral, por cuenta propia o de terceros, de establecimientos de tambos para la producción de leche, terneros, quesos y derivados lácteos para la venta y/o crianza, como también la industrialización de leche, la de establecimientos ganaderos y/o cabañeros para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno y/u otras especies animales (ganado mayor y menor) y la explotación de hacienda generales de cruce o de pedigree. Compra y venta de animales en pie, semen y embriones congelados, pudiendo operar en todas las etapas de la producción ganadera. 2) Realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de la producción agrícola, ganadera y forestal en todos sus aspectos, etapas y modalidades, en establecimientos rurales propios o de terceros. La producción de frutos agrícolas comprende todas sus etapas, desde el tratamiento de suelos, siembra y cosecha de cultivos a las etapas de comercialización de los mismos, en el mercado

interno y/o internacional. 3) Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación. 4) Tomar y/o ceder el uso y goce de inmuebles en arrendamiento u otras figuras jurídicas. 5) Efectuar el transporte, terrestre, marítimo o aéreo de productos lácteos, otros comestibles y cargas en general para uso propio o de terceros, con medios de movilidad propios y/o de terceros dentro o fuera del territorio de la República Argentina. Logística y distribución. Coordinación de transportistas, sola o asociada a otras empresas de transporte, con vehículos propios y/o de terceros. 6) La sociedad podrá, accesoriamente, ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios. Todo ello relacionado directa o indirectamente con el objeto principal, sin más limitaciones que las dispuestas por la ley 19.550 y sus modificatorias. Plazo de duración: cincuenta (50) años. Capital social: sesenta mil pesos (\$ 60.000), dividido en Seis Mil (6.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una, el que es suscripto por los socios de la siguiente manera: el Sr. Gerardo Hugo Clausen suscribe un total de Dos Mil (2.000) acciones; el Sr. Alejandro Oscar Galiano suscribe un total de quinientas (500) acciones, el Sr. Juan Pablo Galiano suscribe un total de quinientas (500) acciones, el Sr. Sebastián Maritano, suscribe un total de Mil (1.000) acciones y la Sra. Nora Raquel Reale, suscribe un total de Dos Mil Acciones (2000) acciones. El capital se integra en su totalidad en dinero efectivo, de conformidad a la participación de cada socio antes indicada. Administración de la sociedad: la administración estará a cargo de un gerente, quien tendrá a su cargo el uso de la firma social. Se designó gerente al socio Juan Pablo Galiano. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Marcos Juárez, 27 de setiembre de 2010. Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Marcos Juárez. Dr. José María Tonelli, Juez. Dra. María José Gutiérrez Bustamante, prosecretaria letrada.

Nº 24714 - \$ 268

RAIDERS S.R.L.

Socios: Entre el Sr. José Elmiro GOYENECHEA, argentino, de estado civil soltero, nacido el 18 de junio de 1969, D.N.I. Nº 20.699.411, de profesión comerciante, con domicilio en calle 3 Nº 2270, de la localidad de Frontera, provincia de Santa Fé, y el Sr. José Alberto GOYENECHEA, argentino, de estado civil soltero, 08 de octubre de 1988, D.N.I. Nº 34.266.110, de profesión comerciante, con domicilio en calle 3 Nº 2270, de la localidad de Frontera, provincia de Santa Fé.- Fecha del Instrumento constitutivo: 01-09-2010.- Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "RAIDERS S.R.L.".- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba -Sede-, el legal en calle Ituzaingo Nº 342, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos o corresponsalías, que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero Duración: La duración de la sociedad se acuerda en Treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios en los términos del art. 95 de la Ley 19.550.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo; por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; de las actividades publicitarias de todo tipo y envergadura, su contratación, diagramación,

elaboración y puesta en conocimiento. De la misma forma se encargará de realizar todas las actividades afines a las tareas publicitarias, la compraventa de insumos, derivados y productos obtenidos Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), dividido en Quinientas (500,00) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una.- Dicho capital se suscribe en su totalidad de la siguiente manera: 1) el socio José Elmiro GOYENECHEA, suscribe Doscintas cincuenta (250) cuotas sociales, por un valor total de Pesos Veinticinco mil (\$25.000,00.-), representativas del cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, y 2) el socio, José Alberto GOYENECHEA; suscribe Doscintas cincuenta (250) cuotas sociales, por un valor total de Pesos Veinticinco mil (\$25.000,00), representativas del cincuenta por ciento (50%) del Capital Social. El capital suscripto por cada uno de los socios; se realizará en dinero en efectivo. El dinero en efectivo necesario para cubrir las cuotas suscriptas por cada uno de los socios se integrará en un plazo de noventa días Administración y Representación de la Sociedad: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, que obligará a la Sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como Gerente, a José Alberto Goyenechea, quien durará en el cargo el mismo plazo de la sociedad.- Fecha de cierre de ejercicio: anualmente el 31 de Diciembre de cada año.- Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. María Cristina P. de Giampieri .- Oficina, 28/9/2010.

Nº 25728 - \$ 180.-

"TADEO S.R.L. S/ Inscripción en R.P.C."

Socios: Sra. María Cecilia LAMON, argentina, mayor de edad, nacido el 27 de Diciembre de 1.972, D.N.I Nº 22.978.465, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Paso de los Andes Nº 1201 (sur) Casa 5º del Bº Nuevo Los Álamos de la localidad de San Juan, provincia de San Juan, y la Sra. Claudia del Valle FRANCONI, argentina, mayor de edad, nacida el día 09 de Agosto de 1.967, D.N.I. Nº 18.420.498, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bv. Irigoyen Nº 491 de la localidad de San Francisco, provincia de Córdoba.- Fecha del Instrumento constitutivo: 01-09-2010.- Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "TADEO S.R.L.".- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la localidad de San Francisco, provincia de Córdoba -Sede-, el legal en calle Bv. Irigoyen Nº 491 de la localidad de San Francisco, provincia de Córdoba, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos o corresponsalías, que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero Duración: La duración de la sociedad se acuerda en Treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios en los términos del art. 95 de la Ley 19.550.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo; por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; de las siguientes actividades: 1) Prospectivas mineras: Mediante prospección y exploración, investigación o cualquier tipo de tareas tendientes a esos fines en cualquier tipo o clase de yacimientos, colas o residuos minerales. 2) Extractivas: realizando toda clase de actividades que haga a la investigación, evaluación técnica, económica y explotación de cualquier tipo de yacimiento mineral, cualquiera sea el origen o forma de los

derechos sobre los mismos, sus pertenencias, derechos de exploración o minado, arrendamiento o cualquier otro tipo válida de acuerdo a la ley. 3) Comerciales: mediante la contratación de derechos sobre propiedades mineras, la compraventa, importación, exportación, distribución, representación de terceros de todos tipo de minerales y productos químicos elaborados, procesados o en bruto, así como negociación, transferencia, venta o alquiler de todo tipo de derechos mineros, bienes muebles, inmuebles y la construcción de los mismos. 4) Servicios: mediante la realización de todas las actividades afines a las tareas antes descriptas, asesoramiento comercial, y cualquier clase de servicio complementario a las tareas indicadas en los puntos anteriores como así también el transporte de larga y corta distancia, nacional o internacional de cualquiera de los productos o materiales individualizados arriba. 5) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o/a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contrato y operaciones no prohibidas por las leyes, o este contrato, y que se vincule con su objeto social, pudiendo parata todo ello, contratar con toda clase de empresas, sean públicas o privadas, ya sea en contratación privada o licitación pública, tanto en establecimiento de la sociedad como de terceros; podrá asimismo anotarse como importadora o exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), dividido en Doscintas cuotas (200,00) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100.-) cada una.- Dicho capital se suscribe en su totalidad de la siguiente manera: 1) la socia María Cecilia LAMON, suscribe Cien (100) cuotas sociales, por un valor total de Pesos Diez mil (\$10.000,00.-), representativas del cincuenta por ciento (%50) del Capital Social, 2) la socia Claudia del Valle FRANCONI; suscribe Cien (100) cuotas sociales, por un valor total de Pesos Diez mil (\$10.000,00.-), representativas del cincuenta por ciento (50%) del Capital Social. El capital suscripto por cada uno de los socios; se realizará en dinero en efectivo. El dinero en efectivo necesario para cubrir las cuotas suscriptas por cada uno de los socios se integrará de la forma y dentro de los plazos previstos por la Ley de Sociedades Comerciales vigente Nº 19.550. Administración y Representación de la Sociedad: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, que obligará a la Sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como Gerente, a la sra. Veronica Laura Rita FRANCONI, quien durará en el cargo el mismo plazo de la sociedad.- Fecha de cierre de ejercicio: anualmente el 31 de Diciembre de cada año.- Juzg. de 1º Inst, Civil y Com., 2º Nom. Sec. Nº 3 a cargo de Rosana Rossetti de Parussa.-

Nº 25193 - \$ 296.-

"TRANSPORTE VICMAR S.R.L S/ Inscripción en R.P.C."

Socios: Entre el Sr. Víctor Hugo DALMASSO, argentino, casado, mayor de edad, nacido el día 04 de febrero de 1964, D.N.I.

N° 16.038.826, de profesión comerciante transportista, con domicilio en calle Juan Díaz de Solís N° 2026, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba; y la Sra. María Guadalupe VASCHETTO, argentina, casada, mayor de edad, nacida el día 03 de marzo de 1966, D.N.I. N° 17.693.554 de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan Díaz de Solís N° 2026, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.- Fecha del Instrumento constitutivo: 01-09-2010.- Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "TRANSPORTE VICMAR S.R.L".- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba -Sede-, el legal en calle Juan Díaz de Solís N° 2026, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos o corresponsalías, que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero Duración: La duración de la sociedad se acuerda en Treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios en los términos del art. 95 de la Ley 19.550.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo; por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; de las siguientes actividades: 1) Comercial: mediante la explotación de el transporte en general, de cuantos artículos de comercialización se vendan en el país, pudiendo además realizar otras actividades conexas o afines con el transporte como ser acarreo de todo tipo, fletes y distribución de encomiendas en general, ya sea con vehículos propios o de terceros. Los límites de actividades comprenden todo el ámbito del país o de del extranjero por vía terrestre, aún cuando sus unidades transportantes tengan que ser en ocasiones trasladadas por medio de transportes acuáticos.- 2) Servicios: mediante la prestación de toda clase de servicios relacionados al transporte en general y todo tipo de actividades conexas o afines al mismo. 3) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o/a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que se requiera concurso público. Podrá a tales fines actuar en forma directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. También podrá presentarse en convocatorias, licitaciones, concursos de precios realizadas por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, cumpliendo con los recaudos administrativos exigidos a tales fines; y cumplir con todos los actos necesarios para el adecuado desarrollo de su objeto social Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contrato y operaciones no prohibidas por las leyes, o este contrato, y que se vincules con su objeto social, pudiendo para todo ello, contratar con toda clase de empresas, sean públicas o privadas, ya sea en contratación privada o licitación pública, tanto en establecimiento de la sociedad como de terceros; podrá asimismo anotarse como importadora o exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00), dividido en Doscientas cincuenta (250,00) cuotas sociales de Pesos

Cien (\$100,00.-) cada una.- Dicho capital se suscribe en su totalidad de la siguiente manera: 1) el socio Víctor Hugo DALMASSO, suscribe Ciento veinticinco (125) cuotas sociales, por un valor total de Pesos Doce mil quinientos (\$12.500,00.-), representativas del cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; 2) la socia, María Guadalupe VASCHETTO; suscribe Ciento veinticinco (125) cuotas sociales, por un valor total de Pesos Doce mil quinientos (\$12.500,00.-), representativas del cincuenta por ciento (50%) del Capital Social.- El capital suscrito por cada uno de los socios; se realizará en dinero en efectivo y se integrará en el plazo de ley Administración y Representación de la Sociedad: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, que obligará a la Sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como Gerente, a María Guadalupe Vaschetto, quien durará en el cargo el mismo plazo de la sociedad.- Fecha de cierre de ejercicio: anualmente el 31 de diciembre de cada año.- Juzgado de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial y de Familia, Secretaría N° 3 a cargo de Rosana Rossetti de Parussa.- N° 25192 - \$ 288.-

CONSTRUBLOCK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales - Modificación del Estatuto Social

Mediante acta de reunión de socios de fecha 28 de marzo del 2009, el socio Marcelo Rene Baran, DNI 22.720.921, cedió y transfirió la cantidad de 10 (diez) cuotas sociales de "Construblock Sociedad de Responsabilidad Limitada" al socio Diego Pablo Baran, DNI 26.081.186 y la cantidad de 20 (veinte) cuotas sociales de la misma sociedad al Sr. Mariano Grossi, DNI 32.106.950. A los efectos del art. 1277 del Código Civil Argentino, la cónyuge del cedente prestó su asentimiento a la cesión y transferencia de cuotas sociales efectuada. En la misma fecha los socios resolvieron modificar la cláusula quinta del contrato social, las que quedaron redactadas de la siguiente manera: "Quinta - Capital Social: el capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) divididos en doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una de ellas, las que quedan suscriptas por los socios de la siguiente manera: el socio Diego Pablo Baran, la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas sociales de pesos (\$ 100) valor nominal cada una de ellas es decir haciendo un total de pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000) y el socio Mariano Grossi, la cantidad de veinte (20) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una de ellas es decir haciendo un total de pesos Dos Mil (\$ 2.000). El capital suscrito es integrado totalmente en efectivo, depositándose en el Banco Provincia de Córdoba en cuenta abierta a tal efecto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y/o plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión". Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial de 3ª Nom. Conc. y Soc. 3, Secretaría: Dra. Gamboa de Scarafia, Julieta Alicia. Of. 25/8/2010.

N° 25332 - \$ 116

AGROSERVICIOS OLIVA SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha Constitución: 10/03/2010. Fecha acta rectificativa: 17/08/2010. Socios: RODRIGUEZ, VIVIANA DEL CARMEN de cuarenta y cuatro años de edad, D.N.I. 17.114.999, divorciada, argentina, de ocupación ama de casa, con domicilio en calle Italia 386 de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba; GALLO, CARINA ALEJANDRA de treinta y ocho años de edad, D.N.I. 22.764.584, soltera, argentina, de ocupación empleada de comercio, con domicilio en calle Constancio Girauo 151 de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba; CENA, SERGIO FABIAN, de cuarenta y cuatro años de edad, D.N.I. 17.114.933, casado, argentino, de ocupación productor agropecuario, con domicilio en calle Lavalle 364 de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba; BUTTIERO, JUAN CARLOS, de cincuenta y ocho años de edad, casado, L.E. M. 8.556.038, argentino, de ocupación productor agropecuario, con domicilio en calle Avenida Olmos 515 de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba; BUTTIERO, CRISTIAN GONZALO, de treinta y un años de edad, casado, D.N.I. 26.870.932, argentino, de ocupación productor agropecuario, con domicilio en calle Avenida Olmos 515 de la Ciudad de Oliva Provincia de Córdoba; CALCATERRA, GERARDO NICOLÁS, de veintiséis años de edad, soltero, D.N.I. 30.289.693, argentino, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en calle San Lorenzo 697 de la Ciudad de Oliva Provincia de Córdoba. Denominación: AGROSERVICIOS OLIVA SOCIEDAD ANONIMA. Sede y Domicilio: calle Lavalle N° 364 de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción por ante el Registro Público de Comercio: Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta ajena, o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, a las siguientes actividades: SERVICIOS DE: pulverización, siembra, cosecha y demás servicios agropecuarios; transporte de cargas, de mercaderías a granel y/o en camión cisterna, excepto de pasajeros; COMERCIAL: compra, venta, canje, consignación y transporte de semillas, cereales, oleaginosas, alimentos balanceados para todo tipo de animales, agroquímicos, fertilizantes, relacionados con la actividad agrícola y ganadera. Promoción y comercialización de estos productos. Acopio y acondicionamiento de cereales y oleaginosas. Venta de seguros generales como agentes, subagentes o en forma independiente como productores asesores. Compra, venta, canje, consignación y transporte de combustibles líquidos, aceites, filtros, destinados a las actividades agrícolas, ganaderas y al transporte en general. Actividad agropecuaria de siembra de todo tipo de cultivos y a la ganadería en todas sus variantes, inclusive el engorde a corral denominado feed lots, los trabajos de la tierra podrán ser realizados directamente o a través de terceras personas. Compra venta, consignación de rodados, maquinarias e implementos para el agro: INMOBILIARIO: compra, venta, consignación, percibir comisiones, arrendamientos, participación, capitalización, administración propia o para terceros, de inmuebles rurales. FINANCIERAS: constitución, extinción, transferencia o cesión de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real, constituidas como garantía de particulares o

sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, relacionados con el objeto social: Compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Inversiones de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. Excluidas aquellas operaciones específicamente reguladas por Ley 21.526 de Entidades financieras; Capital: de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) está representando por seiscientos (600) acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la Clase "B", con derecho a un voto por acción que se SUSCRIBEN de acuerdo al siguiente detalle: veinticinco por ciento (25%) para la Señora Rodríguez, Viviana del Carmen es decir, la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones, por un total de pesos quince mil (\$15.000,00); doce y medio por ciento (12,50%) para la Señora Gallo, Carina Alejandra es decir, la cantidad de setenta y cinco (75) acciones, por un total de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00); veinticinco por ciento (25%) para el Señor Cena, Sergio Fabián, es decir, la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones, por un total de pesos quince mil (\$15.000,00); diecisiete por ciento (17%) para el Señor Buttiero, Juan Carlos, es decir la cantidad de ciento dos (102) acciones, por un total de pesos diez mil doscientos (\$10.200,00); ocho por ciento (8%) para el Señor Buttiero, Cristian Gonzalo, es decir la cantidad de cuarenta y ocho (48) acciones, por un total de pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00) y doce y medio por ciento (12,50%) para el Señor Calcatterra, Gerardo Nicolás es decir la cantidad de setenta y cinco (75) acciones, por un total de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00). Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de Uno y un máximo de Tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimentos. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de un director suplente es obligatoria. Designación de Autoridades: Cena, Sergio Fabián, D.N.I. 17.114.933, como Director Titular con cargo de Presidente; a Buttiero, Juan Carlos, L.E. M.8.556.038 como Director Titular con cargo de Vicepresidente, y a Rodríguez, Jorge Luis, D.N.I. 17.114.993 como Director Titular con cargo de Secretario; como directores suplentes se designan a Buttiero, Cristian Gonzalo, D.N.I. 26.670.932 y a Calcatterra, Gerardo Antonio D.N.I. 13.422.694 quienes aceptan los cargos y en carácter de Declaración jurada, manifiestan que no les comprenden las prohibiciones o incompatibilidades del art. 264 de la ley 19.550. El director titular con cargo de secretario, Rodríguez, Jorge Luis, (no accionista) manifiesta sus datos personales, cuarenta y cuatro años de edad, soltero, D.N.I. 17.114.993, argentino, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Constancio Girauo 151 de la Ciudad de Oliva Provincia de Córdoba. El director suplente Calcatterra, Gerardo Antonio (no accionista) manifiesta sus datos personales,

cincuenta y dos años de edad, casado, D.N.I. 13.422.694, argentino, de ocupación comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo 697 de la Ciudad de Oliva Provincia de Córdoba. Representación Legal y Uso de la Firma: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quién legalmente lo sustituya. El directorio podrá autorizar a personas para el uso de la firma en forma conjunta o indistintas. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán, reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida dentro de las causales del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: cierra el 31/01 de cada año.

N° 26373 - \$ 460.-

DOSAGRO SRL

LA LAGUNA

Inscripción de administrador

Juzg. 1ª Inst. 4ª Nom. C.C. Villa María, Sec. 8. Autos: "Dosagro SRL – Solicita Inscripción de Administrador".- Poder de fecha 18/11/09, Escribano Aldo E. Lozita, Reg 476, Villa María. El socio gerente Mauro Andrés Saretti, confiere PODER GENERAL DE ADMINISTRACION a favor de MIGUEL ANGEL SARETTI, DNI 10.056.855, para que en nombre de la mencionada sociedad practique los siguientes actos: a) administración de los bienes que posea o que ingresaren al patrimonio de la mandante, refaccionar, conservar y pagar los gastos, tasas e impuestos, cobrar cuentas, alquileres o arrendamientos y créditos de cualquier naturaleza y origen, hacer o aceptar cesiones de derechos, créditos, valores, daciones en pago u otras garantías, obligaciones o derechos; aceptar o impugnar o verificar pagos por consignación; hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores al mandato, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renunciaciones o quitas de deudas; extinguir obligaciones, renunciar o aceptar renunciaciones de derechos; contratar locaciones de servicio y seguros contra incendios u otros accidentes y pagar o cobrar primas; celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración, adquirir o aprobar posesiones de bienes; prestar o exigir fianzas o cauciones; nombrar administradores de bienes o factores de comercio; reconocer o impugnar obligaciones preexistentes, pudiendo asegurarlas con garantías reales o personales; abrir o clausurar cuentas; retirar la correspondencia y los valores, giros, certificados, cartas y encomiendas terrestres o marítimas del interior o exterior del país a nombre de la mandante y suscribir avisos, recibos y percibir y dar recibos y cartas de pago; contratar y despedir empleados, fijar sueldos, porcentuales, premios, bonificaciones y demás beneficios. b) Gestionar ante las administraciones públicas y autoridades nacionales, provinciales y municipales y reparticiones en general, ministerios, legislaturas, municipalidades, aduanas, direcciones de rentas provinciales y municipales, AFIP-DGI, oficinas de tierras, de patentamiento e invenciones, registros de marcas de comercio, de la propiedad, de

mandatos y en especial en todas las gestiones ante la DGA, la Secretaría de Industria y Comercio, ONCCA, y por ante las bolsas de cereales de Rosario y de Córdoba, con facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda clase y realizar cuantos más actos fueren necesarios. c) Adquisición y enajenación de bienes: adquirir créditos, mercaderías u otros valores y efectos, sea por compra, permuta, locación, cesión, dación en pago, donación, adjudicación por cualquier título oneroso o gratuito, y enajenar toda clase de mercaderías sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazo, con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer o recibir su importe y tomar o dar posesión de las cosas materia de la convención o del acto.- d) cobrar y percibir créditos de toda clase, alquileres o arrendamientos, dividendos, títulos de renta, cédulas, bonos, cupones, pólizas de seguros, indemnizaciones y sumas de dinero o valores, cualquier fuera su origen, anterior o posterior a este mandato.- e) Operaciones Bancarias: librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en los bancos o bolsas de la república o en plaza o con cualquier persona, compañía, sociedad o entidad pública o privada del país o del extranjero, sin limitación de tiempo y cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos de créditos público o privado o papeles comerciales, interviniendo como girante, aceptante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter; abrir y clausurar cuentas corrientes y cajas de ahorro; percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio y otros papeles de negocio.- Y finalmente para que el nombrado mandatario realice cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias sean necesarios y conducentes al mejor desempeño del presente mandato.

N° 26239 - \$ 254.-

TECNIGRAPH S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

SOCIOS: Jose Ignacio Fa, DNI 7.962.619, domicilio Alonso de Rivera 1968, B° V° Cabrera, Córdoba, edad 60 años, soltero, argentino, Comerciante y Pablo Tumosa, DNI 16.744.794, domicilio Igualdad 2210, PB 2, B° Alberdi, Córdoba, ambos Provincia de Córdoba, edad 44 años, soltero, argentino, Comerciante; FECHA CONSTITUCION: 08-07-10; DENOMINACION: TECNIGRAPH S.A.; DOMICILIO: Provincia de Córdoba; SEDE SOCIAL: Alonso de Rivera 1968, B° Villa Cabrera, Córdoba, Provincia de Córdoba; OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las Leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: La confección de impresiones, encuadernación, y toda actividad vinculada al ramo de imprenta; comercialización de papeles, cartulinas y cartones pintados o impresos, tintas y materias primas para imprentas. Fabricación e industrialización de tintas, materias primas y productos químicos destinados a la imprenta; teñido y pintura de papeles; impresiones de papeles, cartulinas y cartones; encuadernación y toda otra actividad vinculada al ramo de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con

membrete, cuadernillos, encuadernadores, encuadernación de libros, cuadernos de hojas, rayado de papel y demás trabajos relacionados con la encuadernación, servicios relacionados con la impresión tales como la composición de tipografía y el grabado de planchas de acero y bronce, grabado en madera; fotograbado, graneado y demás métodos que según la tecnología permitan mejorar la actividad del ramo imprenta. La Compraventa de libros al por mayor y menor y todo aquello anexo al ramo. Comercialización de artículos para librería, papelería, artículos escolares, artículos para escritorio e instrumental técnico para estudiantes y profesionales. Comercialización de servicios de copias en todas sus variantes. Asimismo la sociedad podrá realizar las actividades de Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación, exportación y venta de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motocicletas, ciclomotores, motores nuevos y usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz. Para la consecución de sus fines podrá asociarse o contratar a terceros y gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. PLAZO: 50 años a partir de la inscripción en el R.P.C.; CAPITAL: \$50.000, representados por 500 acciones ordinarias de \$100 valor nominal cada una, nominativas no endosables de la Clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, suscriptas totalmente en el acto de constitución; ADMINISTRACION: Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. AUTORIDADES: Se resuelve en Acta constitutiva establecer 1 Director Titular y 1 Director Suplente, resultando electos: PRESIDENTE: JOSE IGNACIO FA, DIRECTOR SUPLENTE: PABLO TUMOSA. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE FIRMA SOCIAL: A cargo del Presidente del Directorio. El presidente tendrá el uso de la firma social, en las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y privados que emanen de la entidad. FISCALIZACION: En el Acta constitutiva se prescinde de la sindicatura (art.299L.S.), teniendo los socios el derecho a contralor (art.55L.S.) CIERRE EJERCICIO: 30-06 de cada año.

N° 26383 - \$ 156.-

Aguirre Hnos S.R.L.

Por acta de fecha 19/05/2009, el señor Eduardo Mauricio Aguirre, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a los señores Gustavo Raúl Aguirre y Laura Soledad Aguirre en condominio y por partes iguales la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden de la Sociedad "AGUIRRE HNOS S.R.L.", consistentes en 5.000 cuotas sociales de \$10,00 cada una, igual a Peso Cincuenta Mil (\$50.000,00).- Por actas de fecha 09/03/2010 y de fecha 05/08/2010 con firmas certificadas en igual fecha, los señores AGUIRRE GUSTAVO RAÚL, D.N.I. N° 18.330.630, AGUIRRE EDUARDO MAURICIO, D.N.I. N° 22.132.914, y AGUIRRE DE PÉREZ LAURA SOLEDAD, DNI N° 30.969.843, manifiestan que la profesión de la señora Laura Soledad Aguirre de Pérez es comerciante y que la administración y representación de la sociedad es ejercida por los socios AGUIRRE GUSTAVO RAÚL,

D.N.I. N° 18.330.630, AGUIRRE DE PÉREZ LAURA SOLEDAD, DNI N° 30.969.843, en su carácter de gerentes, el uso de la firma social será en forma indistinta.- Juzgado 1 A Ins. C.C. 7A-CON SOC 4 SEC, Sec. Dr Uribe Echevarría, Alfredo.-

N° 26420 - \$ 64.-

SAN JOSE S.R.L.-

ACTA NUMERO 1 - En la Ciudad de Río IV, Cba., a los 19 días del mes de Agosto de 2010, siendo las 16,00 hrs se reúnen los Socios MARIANO RINAUDO, arg., DNI 23550568, soltero, nacido el 13.10.1973, domiciliado en zona Rural de Colonia Orcovì, San Basilio, Cba., productor agropecuario; e IVANA MARIA RINAUDO, arg., DNI 27018460, divorciada, nacida el 16.08.1979, productora agropecuaria, domiciliada en zona rural Colonia Orcovì, San Basilio, Cba, y MARIO HORACIO MURA, DNI. 16.046.063, argentino, casado en 1eras. nupcias con Valeria Giorgi, Abogado, con domicilio en calle Tres N° 699, Villa Golf Club de Río IV, nacido el 05-10-1962, y VALERIA GIORGI, DNI 21.013.301, argentina, casada en 1eras. nupcias con Mario Horacio Mura, comerciante, nacida el 08-08-1969, con domicilio en calle Tres N° 699 Villa Golf Club, de Río IV, Pcia. de Cba., y resolvieron la cesión de cuotas y modificación del contrato social, en los siguientes términos: PRIMERA: MARIANO RINAUDO e IVANA MARIA RINAUDO, ceden y transfieren, sus cuotas sociales es decir las 50 cuotas de \$ 300 que cada uno de ellos posee, lo que hace el ciento por ciento del capital social a favor de MARIO HORACIO MURA y VALERIA GIORGI en las proporciones que mas adelante se indican por un valor de \$ 2.500,00, importe abonado en dinero en efectivo.- Los cedentes manifiestan no encontrarse inhibidos ni pesan sobre las cuotas que se ceden y transfieren medidas cautelares que restrinjan su libre disposición.- Por tal motivo queda redactada la CLAUSULA QUINTA de la siguiente forma: (CAPITAL SOCIAL): El capital social lo constituye la suma de \$ 30.000, dividido en 100 cuotas de \$ 300 cada una, las cuales quedan distribuidas de la siguiente forma: CINCUENTA CUOTAS SOCIALES, equivalentes a \$ 15.000 para MARIO HORACIO MURA, y las restantes CINCUENTA CUOTAS SOCIALES equivalentes a \$ 15.000 para VALERIA GIORGI.- El resto de la cláusula no se modifica.- SEGUNDO: También se modifican las siguientes cláusulas: - CLAUSULA SEGUNDA queda redactada de la siguiente forma: El domicilio de la sociedad queda fijado en calle San Juan n° 174 de la ciudad de Río IV, Cba.- CLAUSULA TERCERA- OBJETO: Queda redactada de la siguiente forma: Se amplía el objeto social en: INDUSTRIALES: Explotación de plantas procesadoras de productos agropecuarios y productos alimentarios en general.- CONSTRUCCION: Mediante la administración, ejecución y dirección de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, tendido de redes de agua, gas, electricidad, cloacas, sean estas generales o domiciliarias, pavimentos, edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, y usinas, publicas o privadas, construcción y reparación de edificios de todo tipo.- FINANCIERA: Mediante aportes e

inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la empresa.- Todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y las que realicen mediante aportes requeridos al público en general.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, alquiler, leasing, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general.- Todo lo detallado tiene carácter enunciativo y no taxativo, pudiéndose ampliar el objeto de la sociedad en caso de ser necesario.- El resto de la cláusula no se modifica.- CLAUSULA SEXTA: que se redacta de la siguiente manera: (ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL): La administración y representación de la sociedad será ejercida por VALERIA GIORGI en calidad de socia gerente, quien podrá representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios que corresponden al fin de la misma y que tiendan al cumplimiento del objeto social, usando su firma precedida del sello social.- CLAUSULA SEPTIMA: la que queda redactada de la siguiente forma: El socio gerente podrá actuar y usar la firma social en todas las operaciones en que la sociedad intervenga o fuere necesario representarla, sin limitaciones ni prohibiciones algunas para comprometerla con garantías reales o personales, avales a favor de terceros extraños a la sociedad.- CLAUSULA OCTAVA: queda redactada de la siguiente forma: El socio gerente podrá representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios que corresponden al fin de la misma y que tiendan al cumplimiento del objeto social, usando su firma precedida del sello social. Tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes muebles, muebles registrables, automotores e inmuebles, pudiendo en consecuencia además celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto societario, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Córdoba y demás instituciones de créditos oficiales y/o privados, dar y tomar dinero prestado a interés de establecimientos comerciales, de instituciones bancarias y/o cualquier otra institución oficial y privada, creada o a crearse, y de particulares, conviniendo la tasa de interés y formas de pago y aceptando todas aquellas cláusulas que por los reglamentos de las instituciones con quienes trate fuere necesario estipular, firmando asimismo como garantes, aceptantes, endosantes o avalistas, letras, vales, pagarés y todo otro papel negociable, ya sea a la orden o al portador, siempre que con ello se instrumente un crédito para la sociedad, quedándole prohibido comprometerla como fiadora, garante, avalista, etc., por créditos para terceros; asimismo puede establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; intervenir en toda clase de juicio, hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, efectuar quitas, tomar prestado dinero, aceptar donaciones y legados, querellar criminalmente, y designar apoderados de la sociedad con el objeto y extensión que juzguen conveniente.- El resto de la cláusula no se modifica.- Oficina 3 de setiembre de 2010.-

N° 26547 - \$ 384.-

EL VIRO S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO -
CONSTITUCIÓN

En Edicto N° 21184 de fecha 16/09/2010 se consignó en forma incompleta la Representación Legal y Uso de la firma Social, siendo la correcta la Siguiete: Representación legal y uso de la firma Social: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente o de cualquiera de los directores titulares, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar.

N° 26445 - \$ 40.-

INVERTÍA DESARROLLOS S.A.

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

Por acta de Asamblea Extraordinaria del 20/08/10 se reformó el artículo tercero del Estatuto Social que establece que la duración de la sociedad será de cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

N° 26453 - \$ 40

ITG S.A.

Cambio de Sede Social

Por resolución de Acta de Directorio Nro. 4 de fecha 28 de julio de 2010 se realizó cambio de sede social fijando la misma en calle Alberto Nicasio Nro. 7067, Barrio Argüello de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 26470 - \$ 40.-

B.P.B. MEDITERRANEA S.A.

Elección de Autoridades

Rectificativa de edicto N° 7638 publicado el 23/4/2010: donde dice "Claudia del Corazón de Jesús" debe decir "Claudia del Corazón de Jesús Benito".

N° 26045 - \$ 40

REENCUENTRO S.R.L

La Srita. Lorena Alejandra MARTINEZ, DNI N° 23.759.813, domiciliada en zona rural de Onagoity, Provincia de Córdoba, la Srita. Maria Laura MARTINEZ, DNI N° 32.803.889, domiciliada en zona rural de Onagoity, la Sra. Maria Laura BRUNO, DNI N° 5.393.461, domiciliada en zona rural de Onagoity, el Sr. Ezequiel Eduardo MARTINEZ, DNI N° 23.759.801, domiciliado en zona rural de Onagoity, y el Sr. Alejandro Alfredo MARTINEZ, DNI N° 6.645.379, domiciliado en zona rural de Onagoity, han constituido por contrato privado celebrado en fecha 05/11/2009 en la ciudad de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "REENCUENTRO S.R.L." y tendrá su domicilio legal en zona rural de Onagoity, conformándose con un capital social de pesos ciento sesenta mil (\$160.000), dividido en un mil seiscientos (1600) cuotas sociales de pesos cien (100) cada una, suscriptos e integrados por los socios de la siguiente manera: a) socio Lorena Alejandra MARTINEZ trescientas noventa y dos (392) cuotas sociales; b) socio Maria Laura MARTINEZ trescientas noventa y dos (392) cuotas sociales; c) socio Maria Laura BRUNO ciento veintiocho (128) cuotas sociales; d) socio

Ezequiel Eduardo MARTINEZ quinientas sesenta (560) cuotas sociales; e) y el socio Alejandro Alfredo MARTINEZ ciento veintiocho (128) cuotas sociales; lo que hace el total del capital social integrado totalmente con un bien de uso que se consigna en el inventario-balance suscripto por los socios. El término de duración del contrato será de cincuenta años, a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio, teniendo la sociedad como objeto principal la realización de actividades Agropecuarias, Construcción, Inmobiliarias, Comerciales, Transportes, Financieras, Bancarias, Comisiones y Mandatos. La dirección, administración y representación estará a cargo del socio Sr. Ezequiel Eduardo Martinez, quien revestirá el carácter de gerente. El ejercicio de la sociedad finalizará el día 31 de Agosto de cada año, tanto las utilidades como las perdidas serán soportadas en proporción al capital aportado. Huinca Renancó, 12 de Octubre de 2010.- Fdo: Cravero Nora - Sec.-

N° 26633 - \$ 120.-

Q S CERT ARGENTINA S. A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 15/9/2010. Socios: Gabriel Enrique Meloni, DNI 17.011.752, nacido el 9/9/1964 y Veronica Andrea Ludueña, DNI 21.967.635, nacida el 1/1/1971 ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en José Patiño 3163, B° Jardín, Ciudad y Pcia de Córdoba. Denominación: Q S CERT ARGENTINA S.A. Sede: General Deheza 651, Ciudad y Pcia de Córdoba. Capital: \$20.000 representado por 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de \$10 v.n c/u, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción y 1° Directorio Gabriel Enrique Meloni 1000 acciones, Presidente y Verónica Andrea Ludueña 1000 acciones, Director Suplente. Prescinde de sindicatura. Duración. 50 años, contados desde la Inscripción en RPC. Objeto: Atento a que la mayoría de las empresas que producen artículos para su venta y/o servicios, en el mundo desarrollado enfrentan la posibilidad de obtener una certificación independiente, para demostrar sus sistemas de administración de calidad que se ajustan a Normas Estándares Internacionales (ISO 9001, ISO 14001, ISI 22000 y otras normas de referencias); la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero con las limitaciones de ley, 1) a la Certificación de Terceras Partes Independientes de Productos, Procesos y Sistemas de Gestión como Sistema de medio ambiente, de seguridad y salud ocupacional, de calidad, de Industrias alimenticias. 2) A la capacitación técnica profesional y/o específica sobre las Normas Estándares Internacionales como seminarios, cursos intensivos. Para ello podrá realizar las siguientes actividades: Auditoria Independiente para Certificar los Productos, Procesos y Sistemas de Gestión y Capacitación y Entrenamiento para la preparación de Auditores Internos y/o líderes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Administración: directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 por el término de 3 ejercicios pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescinde de sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. Fiscalización: a cargo de 1 a 3 síndicos titulares elegidos por Asamblea Ordinaria e igual número de suplentes con mandato

por 3 ejercicios. Si la Sociedad no está incluida en art. 299 Ley 19550, podrá prescindir de sindicatura. Representación Legal y uso de firma social: a cargo del presidente o de quien lo reemplace. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año.

N° 26827 - \$ 144.-

BAREC S.R.L.

Constitución de Sociedad

Se amplía la publicación de edictos efectuada el día 08/09/2010 con relación a la Sociedad "Barec SRL": 1) Capital Social: veinte mil pesos (\$20.000). 2) Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

N° 26685 - \$ 40.-

AHIMSA S.R.L. RESIDENCIA PRIVADA
PARA ADULTOS MAYORES

Constitución de Sociedad

Denominación: AHIMSA S.R.L. RESIDENCIA PRIVADA PARA ADULTOS MAYORES. Domicilio: Lima N° 263 PB. Of. 7, B° Centro, Cba. Capital. Fecha de Constitución: 22 de Septiembre de 2010. Socios: Miguel Luis Filippa, D.N.I. 18.126.421, nacido el seis de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, casado, de profesión autónoma con domicilio en calle Igarzabal N° 1876 B° Maipú, de Cba. Capital y Ángela María Cecilia Salica D.N.I. 17.840.322, nacida el día tres de octubre del año sesenta y seis, casada de profesión abogada, con domicilio Igarzabal N° 1876 B° Maipú de Cba. Capital. Duración: 99 años desde la Inscripción en el Reg. Publ. de Comercio. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero al Alojamiento de Adultos mayores (3ª edad/ gerontes) en establecimientos privados destinados a su cuidados sicofísico y espiritual con atención permanente por personal capacitado.- Pudiendo efectuar la compra de establecimientos habilitados, cesiones fondos de comercio, creación y apertura, gerenciamiento, administración, etc. Capital Social: \$40.000 dividido en Cien cuotas de Cuatrocientos pesos (\$400) valor nominal cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por cada uno de los socios en un cincuenta por ciento (50%) cada uno. Las cuotas se integran en un cien por ciento (100%) en Bienes de uso conforme inventario realizado y certificado por Contador Publ. Nac. el día 22 de septiembre 2010, según valuación al precio de plaza. Administración y Representación Legal: La Gerencia estará a cargo de ambos socios Miguel Luis Filippa DNI: 18.126.421, y Ángela María Cecilia Salica DNI: 17.840.322, quienes la ejercerán en forma conjunta e indistintamente. Fecha de Cierre de Ejercicio: El Treinta y uno de diciembre de cada año. Fdo: Adriana Teresa Lagorio de Garcia - Secretario.- Juzgado de 1° Ins. C.C. y 26 Nom. Concurso y Sociedades N°2. Of. 22/09/2010.-

N° 26977 - \$ 112.-

LANCERVIF S.A.

Constitución de sociedad

Acta Constitutiva del 10/06/2009 y Acta Rectificativa del 08/04/2010.- Socios: SEBASTIAN MARCOS ZARZUELA, D.N.I. N° 27.546.516, argentino, comerciante, casado, nacido el día 20/08/1979, domiciliado en Av.

Richieri Nro 2872, Piso 2° Depto "D", B° Jardín; y MAXIMILIANO CRISTIAN ZARZUELA, D.N.I. N° 28.271.844, argentino, abogado, soltero, nacido el 13/08/1980, domiciliado en calle Esposos Curie N° 1370 – Torre 2 Sur – Piso 3° Depto "K" – Complejo Torres Milenica;- Denominación: "LANCERVIF S.A."- Sede social: Mariano Moreno N° 410 – Piso 1° – B° Paso de los Andes, Capital-Provincia de Córdoba-República Argentina. Capital Social: \$12.000 representado por 1200 acciones. Ordinarias., nominativas., no endosables, Clase "A", con 5 votos por acción, \$10 v/n c/u.- Suscripción: \$10.800 el Sr. SEBASTIAN MARCOS ZARZUELA y \$1.200 el Sr. MAXIMILIANO CRISTIAN ZARZUELA.- Autoridades: Presidente.: Sebastián Marcos Zarzuela.- Director Suplente: Maximiliano Cristian Zarzuela.- Se prescinde de la sindicatura.- Duración: 99 años a contar desde la inscripción en el R.P.C.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: - Realizar el armado, construcción, decoración, mantenimiento y refacción de locales comerciales. Realizar gestiones administrativas a los fines de lograr habilitaciones Nacionales, Provinciales y Municipales. A los fines previstos la sociedad podrá realizar trámites y gestión de documentación ante organismos públicos y privados por cuenta propia y de terceros.- Realizar el asesoramiento empresarial, estudio de mercados, marketing, compra y venta de bienes no incluidos en la actividad inmobiliaria.

- Realizar la intermediación en todo tipo de operaciones comerciales, nacionales e internacionales, tendientes a la consecución de su objeto social; la prestación de cualquier otro servicio vinculado con el objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociándose a terceros para tales fines mediante las formas asociativas o participación en sociedades autorizadas por la ley; aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse. - Realizar la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento empresarial. - Realizar la redacción de contratos de compra – venta inmobiliaria, redacción de contratos de locación inmobiliario, redacción de contratos arrendamientos inmobiliario y cualquier otro contrato vinculado con la prestación de servicios inmobiliarios. - Realizar operaciones Inmobiliarias a saber: compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, usufructo, locación, urbanización, loteos, fraccionamientos, hipotecas, arrendamientos, construcción, administración de toda clase de inmuebles rurales y urbanos, sometimiento de inmuebles al régimen de propiedad horizontal, constitución de fideicomisos con exclusión de los fideicomisos financieros. La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones bancarias con entidades públicas y privadas, inclusive el Banco de la Nación Argentina, pudiendo solicitar créditos quirografarios y/o con garantías reales. Se menciona que la sociedad podrá brindar los servicios indicados, pero con expresa exclusión de aquellos que, por imperio de la ley, deban ser realizados por profesionales con título habilitante. Para todo ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos relacionados con el objeto social, ya sea que en su actividad contratarse con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas, pudiendo comprar, vender, locar, gravar, constituir todo tipo de derechos reales sobre toda clase de bienes, intervenir en licitaciones de toda clase y jurisdicción.- Realizar toda clase de operaciones

sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia, cobranza y administración de títulos valores. Administración: mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares; igual, mayor o menor número de suplentes.- Duración: 3 ejercicios.- Representación: a cargo del Presidente del Directorio o de quién legalmente lo sustituya.- Fiscalización: 1 Sindico Tit. y 1 Sindico Sup.- Duración: 1 ejercicio.- Se prescinde de la sindicatura.- Cierre Ejercicio: 31/12.- Córdoba - 15/10/2010.-

N° 26983 - \$ 244.-

FORLOG S.A.

Constitución de sociedad

Acta Constitutiva del 02/08/2010 y Acta Rectificativa del 13/08/2010.- Socios: YOHANA FORNACIARI DNI N°: 30.329.046, argentina, empresaria, casada, nacida el día 24/06/1983, domiciliado en calle Av. Coronel Díaz N° 1744 – Piso 8° - Depto "B" - Barrio Norte, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y EDUARDO CARLOS FORNACIARI DNI. N° 14.920.304, argentino, soltero, comerciante, nacido el día 01/10/1961, domiciliado en calle Jose Barros Pasos N° 3435 – Barrio Urca, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Denominación: "FORLOG S.A."- Sede social: Jose Maria Morelos N° 7444 – B° Arguello, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.- Capital Social: \$12.000 representado por 1200 acciones. Ordinarias., nominativas., no endosables, Clase "A", con 5 votos por acción, \$10 v/n c/u.- Suscripción: \$10.800 la Sra. YOHANA FORNACIARI y \$1.200 el Sr. EDUARDO CARLOS FORNACIARI.- Autoridades: Presidente.: Yohana Fornaciari.- Director. Suplente: Eduardo Carlos Fornaciari.- Se prescinde de la sindicatura.- Duración: 99 años a contar desde la inscripción en el R.P.C.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a: 1) transporte nacional e internacional, por vía terrestre, de todo tipo de mercaderías. 2) servicios de almacenamiento de mercaderías. 3) servicios de gestión logística, supervisión y coordinación de cargas, asesoramiento en logística referida a la actividad de transporte. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de contratos, actos y operaciones que se relacionen con el objeto social.- Administración: mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares; igual, mayor o menor número de suplentes.- Duración: 3 ejercicios.- Representación: a cargo del Presidente del Directorio o de quién legalmente lo sustituya.- Fiscalización: 1 Sindico Tit. y 1 Sindico Sup.- Duración: 1 ejercicio.- Se prescinde de la sindicatura.- Cierre Ejercicio: 31/12.- Córdoba - 15/10/2010.-

N° 26984 - \$ 120.-

AGATA S.A.

Modificación objeto social

Por Asamblea General Extraordinaria del 28/08/2009 se modificó el objeto social de AGATA S.A. quedando el artículo tercero de su Estatuto Social redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad podrá actuar por sí, por terceros o asociada a terceras y tendrá por objeto la siguiente: La realización de inversiones en bienes muebles o inmuebles, dineros, divisas, títulos públicos y privados, propios o de terceros, así como el ejercicio de

representaciones, mandatos o comisiones. La sociedad podrá invertir por si o por terceros o asociado a terceros, y podrá efectuar, para si o para terceros, por si o por terceros o asociado a terceros, estudios, informes, dictámenes jurídicos, técnicos, económicos, financieros, de mercado o de investigación técnica o científica y desarrollar programas de promoción o inversión de todo tipo, ejecutados o suministrados por profesionales con título habilitante, si correspondiera. La sociedad también podrá realizar estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones, así como todo tipo de intermediación, representación, comisiones o mandatos de tipos jurídicos, económicos, financieros o técnicos. Igualmente la sociedad podrá desarrollar inversiones y actividades hoteleras, gastronómicas, náuticas y cualquier otra relacionada con la actividad o servicios turísticos. Para el cumplimiento del objeto la sociedad podrá ejercer todos los actos jurídicos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa con el objeto social."

N° 26985 - \$ 84.-

FE S.A.

Asamblea General Extraordinaria N° 2 (Unánime)

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/02/2004, los accionistas que representan el 100% del capital social de FE S.A., sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula 2610-A-, Olga Lucía Strombolo, DNI 14.244.270, Elsa Erica Ribbert, DNI 23.763.462, Juan Isidoro Bossa, DNI 13.257.786 y Mario José Riaño, DNI 22.793.534, resuelven por unanimidad, modificar el Artículo Tercero del Estatuto Social, que quedó redactado tal como expresa en la reformulación íntegra del estatuto que más abajo se transcribe. Asimismo resuelven por unanimidad distribuir los cargos del Directorio, en virtud de la renuncia a su cargo de la Presidente del mismo Olga Lucía Strombolo, hasta la finalización del mandato de los actuales miembros, es decir hasta el 31/12/2004, a saber: Presidente del Directorio: Juan Isidoro Bossa, DNI 13.257.786 y como Vicepresidente del directorio a Olga Lucía Strombolo, DNI 14.244.270. Resuelven asimismo por unanimidad reformular íntegramente el estatuto social que quedó redactado de la siguiente manera: "ESTATUTOS SOCIALES: DENOMINACIÓN – DOMICILIO – PLAZO – OBJETO - Artículo Primero: La sociedad anónima se denomina FE S.A., tiene su domicilio legal en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, república Argentina. Artículo Segundo: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros, a las siguientes actividades comerciales: a) la comercialización de sistemas de seguridad, alarmas, accesorios, repuestos, así como la prestación de los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de los equipos. B) la comercialización y distribución, en cualquiera de sus formas, de líneas, servicios y equipos de telecomunicaciones, ya sean móviles, celulares o de líneas, con más sus accesorios y repuestos, como así también la explotación de concesiones para la intermediación en la venta y post-venta de servicios de telecomunicaciones. C) a la comercialización de televisión satelital y por

cable, accesorios, repuestos, así como la prestación de los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipos para tales fines. D) a la comercialización de servicios de Internet y transmisión de datos, accesorios, repuestos, así como la prestación de los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipos a tales fines. E) para llevar a cabo el objeto, la sociedad podrá realizar la fabricación, compra-venta, importación, exportación, distribución y representación de todo tipo de bienes servicios relacionados con las actividades ut-supra mencionadas. F) Explotación de marcas y patentes nacionales y/o extranjeras vinculadas con los referidos bienes y servicios que hacen al objeto social aquí descripto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social. Asimismo podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. CAPITAL: Artículo Cuarto: el capital social es de doce mil pesos (\$12.000) representado por cien acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de ciento veinte pesos (\$120) valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo ciento ochenta y ocho de la ley 19.550. Artículo Quinto: Las acciones que se emiten podrán ser nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y de la Clase "B" y "C", con los derechos que más adelante se detallan para la designación de directores. Ambas clases "B" y "C" podrán conferir derecho de uno a cinco votos por acción con las restricciones legalmente previstas, conforme lo resuelva la asamblea que las emita. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los artículos 217 y 284 de la ley 19.550. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración de las acciones el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. Artículo sexto: Limitaciones a la transmisión de acciones: Para poder transmitir sus acciones nominativas, no endosables, los accionistas deberán seguir el siguiente procedimiento: 1) ofrecer fehacientemente a los accionistas de su clase las acciones a ceder estableciendo el precio solicitado y modalidades de pago. Dichos accionistas tendrán diez días para ejercer su opción de compra en proporción a sus tenencias accionarias. 2) No ejercida la opción, o ejercida parcialmente, el remanente será ofrecido de igual forma a los accionistas de otra clase, quienes tendrán diez días para ejercer la opción en proporción a sus tenencias accionarias. 3) No ejercida la opción, o ejercida parcialmente, el remanente será ofrecido de igual forma a la sociedad la que deberá ejercer su opción dentro de los diez días. 4) No ejercida o ejercida parcialmente, el remanente podrá ser cedido a terceros. En ningún caso el precio solicitado a los accionistas o la sociedad. Artículo Séptimo: La

sociedad podrá emitir debentures, obligaciones negociables o bonos de participación, en las condiciones que determine la Asamblea Extraordinaria, conforme a las disposiciones en vigencia. ADMINISTRACIÓN-REPRESENTACIÓN: Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por el término de tres ejercicios, debiendo designarse igual número de suplentes. Cuando se emitan acciones Clase "B" el número mínimo de Directores será de tres o múltiplo e tres. Dos tercios de los directores titulares y suplentes serán designados por los accionistas de la Clase "A" y un tercio por los accionistas de la Clase "B", ambos en asamblea especial de la Clase, dentro de la Asamblea Ordinaria. Cuando se emitan acciones Clase "C" el número de Directores será de nueve, cinco por la Clase "A", dos por la Clase "B" y dos por la Clase "C", elegidos en todos los casos en asamblea especial de su Clase, dentro de la Asamblea Ordinaria. Mientras no se suscriban acciones Clase "B" y "C" los Directores serán designados por la Clase "A". Los Directores deberán designar un Presidente y, en su caso un Vicepresidente, que reemplaza al Presidente, en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes, computándose un voto por cada Director, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. La asamblea ordinaria fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Artículo Noveno: Los directores deberán prestar la siguiente garantía: Depositar en la sociedad en efectivo, en títulos públicos, o en acciones de otra sociedad un importe equivalente a pesos un mil (\$ 1.000). Este importe podrá ser modificado por la Asamblea Ordinaria. Artículo Décimo: El directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, comprendiéndose aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1.881 del Código Civil, excepto sus incisos 5° y 6° y las establecidas en el artículo noveno del Decreto Número 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los Bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue convenientes. Artículo Decimoprimer: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. FISCALIZACIÓN: Artículo decimosegundo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Dicha asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo plazo, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55 del mismo ordenamiento legal. ASAMBLEAS: Artículo Decimotercero: toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea "unánime", deberá mencionarse el día

y la hora del cierre del Registro de Asistencia para la comunicación o depósito previo de las acciones establecido en el art. 238 de la ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera. Artículo decimocuarto: Rigen el quórum y mayorías determinados por los art. 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituida validamente, cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presente, salvo los supuestos de los art. 70 última parte, 88 y 244 "in fine" de la Ley 19.550. BALANCE-DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Artículo Decimosexto: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para la reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso, c) A reservas facultativas, conforme a lo previsto en el art. 70 "in fine" de la Ley 19.550; d) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos e) A dividendos de las acciones ordinarias y f) El saldo al destino que fije la asamblea. Artículo decimoséptimo: Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. DISOLUCIÓN-LIQUIDACIÓN: Artículo Decimooctavo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la ley 19.550, la liquidación puede ser efectuada por el Directorio, o por el o los liquidadores designados por la asamblea extraordinaria quienes deberán actuar conforme a los artículos 101, siguientes y concordantes de la ley 19.550 y bajo la fiscalización del Síndico en su caso". Córdoba, 18 de octubre de 2010.

N° 27023 - \$ 628.-

"TECNO AGRO S.R.L S/ Inscripción en R.P.C."

Socios: Entre el Sr. Julio Cesar BENÍTEZ, argentino, mayor de edad, nacido el 29 de Marzo de 1.975, D.N.I N° 24.344.502, de profesión comerciante con domicilio en calle Av. Primero Colonizadores N° 3690 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba; y la Sra. Silvana Mabel GATTI, argentina, mayor de edad, nacida el día 16 de Octubre de 1.975, D.N.I N° 24.844.265, de profesión comerciante, con en calle Av. Primero Colonizadores N° 3690 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba- Fecha del Instrumento constitutivo: 01-08-2010.- Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "TECNO AGRO S.R.L".- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba -Sede-, el legal en calle Garibaldi N° 89 P.A de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos o corresponsalías, que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero Duración: La duración de la sociedad se acuerda en Cuarenta (40) años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios en los términos del art. 95 de la Ley 19.550.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo; por cuenta

propia o de terceros o asociada a terceros; de las siguientes actividades: 1) Comercial: consistente en actividades de Agricultura, Ganadería y/o Lechería; mediante la producción, compra, venta -en sus distintas modalidades-, comercialización, fabricación, importación, exportación, cesión, alquiler, consignación y distribución al por mayor y/o menor de: A.- Toda clase de artículos relacionados con el agro, sus frutos o productos, los relacionados con la ganadería, sus crías y derivados, las maquinarias agrícolas nuevas y usadas, sean o no autopropulsadas, sus accesorios componentes, partes y complementos, los repuestos y accesorios en general, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio, como así también de agencias y/o concesionarias. B.- Toda clase de productos lácteos, sus derivados, subproductos o afines. C.- Toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas al agro o sus derivaciones o consecuencias.- 2) Servicios: mediante la prestación de toda clase de servicios agrícolas y afines; como ser: sembrado, roturados, laboreos en general, fumigaciones y fertilizaciones, cosechado y picado. Así también el asesoramiento a campo y los servicios de pre y post venta de las maquinarias, herramientas, insumos y productos detallados en el punto anterior. Por último, el transporte de mercaderías varias, en el mercado interno y/o externo, al por menor o al por mayor.- 3) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o/a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contrato y operaciones no prohibidas por las leyes, o este contrato, y que se vincule con su objeto social, pudiendo para todo ello, contratar con toda clase de empresas, sean públicas o privadas, ya sea en contratación privada o licitación pública, tanto en establecimiento de la sociedad como de terceros; podrá asimismo anotarse como importadora o exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000.00), dividido en Un Mil cuotas (1.000,00) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una.- Dicho capital se suscribe en su totalidad de la siguiente manera: 1) el socio Julio Cesar BENÍTEZ, suscribe Quinientas (500) cuotas sociales, por un valor total de Pesos Cincuenta mil (\$50.000,00.-), representativas del cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; 2) y la socia, Silvana Mabel GATTI; suscribe Quinientas (500) cuotas sociales, por un valor total de Pesos Cincuenta mil (\$50.000,00.-), representativas del cincuenta por ciento (50%) del Capital Social. El capital suscrito por cada uno de los socios; se realizará en dinero en efectivo. El dinero en efectivo necesario para cubrir las cuotas suscriptas por cada uno de los socios se integrará de la forma y dentro de los plazos previstos por la Ley de Sociedades Comerciales vigente N° 19.550 Administración y Representación de la Sociedad: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente,

socio o no, que obligará a la Sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como Gerente, a Julio Cesar Benitez, quien durará en el cargo el mismo plazo de la sociedad.- Fecha de cierre de ejercicio: anualmente el 31 de Mayo de cada año.- Juzg de 1° Inst y 2° Nom, Civil y Com, Sec N° 3, a cargo de María Cristina P. de Giampieri.- Oficina, 28/9/2010.- N° 25727 - \$ 296.-